ORDENANZA Nº 3123

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Morteros, Dr. José A. Bría de conformidad con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (art. 62º), por el período comprendido entre los días cuatro de enero y diecinueve de enero del año 2021, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

I) Que motiva el pedido razones particulares del solicitante.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia de conformidad a lo establecido en la citada Carta Orgánica en su artículo cuadragésimo tercero inciso tercero (Art.43º, inc.3º).

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: OTORGUESE licencia por el período comprendido entre los días cuatro de enero y diecinueve de enero del año 2021, ambos inclusive, al señor Intendente Municipal de la ciudad de Morteros Dr. José A. Bría, de conformidad a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art. 62º).

Art.2º: De conformidad al artículo sexagésimo primero (Art. 61º) de la Carta Orgánica Municipal, durante la licencia las funciones de su cargo serán desempeñadas por quien ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, Valeria Carola Gandino.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.